



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural

Asunción, 23 de octubre de 2024

Señor Senador
Basilio Núñez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

El Presidente de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural de la Honorable Cámara de Senadores, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir informe, en cumplimiento a la Ley N° 5.189/14, con relación al viaje realizado los días 17 y 18 de los corrientes. La Comitiva estuvo integrada por el Ing. Agr. Alberto Romero, Director de Comisión. También estuvo designado Diego Correa para la Verificación, pero no viajó debido a tareas asignadas por la Comisión. La Verificación In Situ se realizó con la Comisión Vecinal denominado Nueva Esperanza, del distrito de Yhu, Departamento de Caaguazú y relevamiento de propiedades sujetas a expropiación del Distrito de Itanara, Departamento de Canindeyu, con relación a los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ley: **"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° F10/8087 CON PADRONES NÚMEROS 8992 Y 8616, UBICADO EN EL DISTRITO DE YHU, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DE LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA NUEVA ESPERANZA"**, presentado por los senadores Sergio Rojas y José Ledesma, de fecha 18 de julio de 2024.
2. PROYECTO DE LEY **"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LAS FINCAS N°S 54, 78, 79 80, 114, 128 DEL DISTRITO DE ITANARÁ Y LAS FINCAS N°S 962, 138, 1004, 1015 Y 1037 DEL DISTRITO DE YPEJHÚ, TODAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"**, presentado por el senador José Gregorio Ledesma Narvaez, de fecha 7 de agosto de 2024.

El primer proyecto de ley de expropiación: Asentamiento Nueva Esperanza, ubicado aproximadamente a 50 km de la ciudad de Vaquería, el objetivo principal es verificar la finca 8087 del distrito de Yhu, departamento de Caaguazú, en el marco de proyecto de ley en estudio en el Poder Legislativo, constatar la ocupación y mejoras introducidas en el inmueble.

En fecha 4 de noviembre de 2021, representantes del Asentamiento Nueva Esperanza, del distrito de Yhu, departamento de Caaguazú, solicitan mediación del Senado ante el Indert (Exp. Adm. Indert N° 11.291/2016, con relación a la Finca 8087)

La ocupación se inicia en el 2015. En cuanto a mejoras, hemos recorrido por las 5 líneas en la que se divide la finca 8087, se observa construcciones de viviendas



Yolanda Paredes
Senadora Nacional

en su mayoría de madera con techo de zinc. Tienen tendido eléctrico en todas las líneas totalizando 20.000 metros de cable alta tensión y 40.000 metros de cable para bajada de energía con 10 transformadores de 25 kva. Camino de tierra construido por los asentados aproximadamente 25 km. Cuentan con capilla en cada calle. En cuanto a cultivo de variados productos de autoconsumo y venta como: mandioca, maíz, tabaco, sésamo, batata, maíz, habilla y poroto, además ganado vacuno como bueyes, lecheras, porcinos y aves de corral.

Cuenta con un local escolar N° 3043 "Medalla Milagrosa" donde actualmente se tiene desde el jardín hasta sexto grado con 89 alumnos. Para el séptimo grado se trasladan a otra comunidad distante llamada Araujo Cué donde continúan sus estudios.

La Junta Municipal de Yhu por resolución N° 152/2023 declara de interés Distrital la legalización de las colonias y asentamientos del Distrito.

El segundo proyecto de ley de expropiación:

La finca 138 de Ype Hu: En la Comisión no se dispone de datos de los ocupantes del inmueble, (nombre y cantidad de familias), según la imagen satelital el inmueble es ocupado desde el 2016, no se dispone de imagen hacia años anteriores, el mismo pertenece al Banco Itapúa con una superficie de 807 ha. Según Roberto Alcantara compró del Banco Itapúa el inmueble bajo contrato y financiado con varios ocupantes, 32 familias en total, 19 familias actualmente permanece en la finca 138 con las cuales el propietario tiene contrato de donación de la fracción que ocupa y protocolizado por escribanía, que va ser transferido al ocupante gratuito, una vez que se salde la deuda con el Banco Itapúa.

La finca 1037, hoy matrícula S06/288 de Itanará pertenece al Banco Sudameris, no está ocupada, si se observa restos de cultivos agrícolas.

Las Fincas 78, 79, 80 (Itanará) y las fincas 114, 1004, 962 de Ype Hu parte del proyecto de expropiación pertenece a Roberto Alcantara, dichas fincas son destinadas para uso agrícola principalmente para granos y resto de los inmuebles para ganadería, se observa inversiones en infraestructura para las maquinarias de uso agrícola, también la ganadería con 35 potreros divididos con alambrado y corrales para los animales, cuenta con dos retiros y sus respectivos depósitos.

Las fincas 54, 128 (Itanará) y la finca 1015 (Ype Hu), no se pudo identificar en el terreno con precisión las tres fincas según registros públicos le pertenece a Pedro Rubens Da Silva colindante con las fincas que son parte del proyecto.

Abg. Lourdes Rocío Orué
Jefa de Registro de Resoluciones
Dirección General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

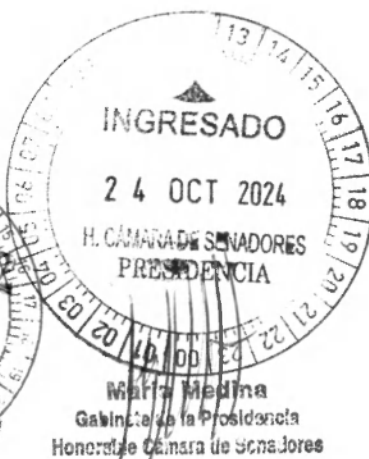
24/10/24



Senadora Yolanda Paredes
Presidenta



Abg. Rubén García Jambay
Jefe de Mesa de Entrada
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



Marta Medina
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Yhu, proyecto de ley expropiación finca 8087



Ype Hu e Itanara, proyecto de ley expropiación varias fincas

